



ACCIÓN PRIORITARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES AUTONÓMICAS REPARTO DE NIÑOS/NIÑAS Y JÓVENES MIGRANTES 2024

1. Introducción y contexto

En lo que llevamos de año, la situación en la que se encuentra la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto a la llegada de personas migrantes por vía marítima y la falta de recursos para su acogida se ha agravado considerablemente. Según datos consolidados del Ministerio de Interior para el periodo que comprende del 1 de enero al 15 de junio de este año¹, del total de 23.037 llegadas que se han producido por vía marítima durante este tiempo, 18.977 personas han arribado a las costas canarias, produciéndose un aumento del 220.9% con respecto al mismo periodo del año pasado. De la misma forma, se ha producido un aumento de las llegadas de niños y niñas, dando lugar a que, en la actualidad, la Comunidad Autónoma de Canarias esté tutelando a 5.645 niños y niñas, una cifra que seguirá aumentando en lo que queda de año. A esta situación se une una insuficiencia de recursos que obstaculiza la acogida de las personas migrantes y que resulta especialmente preocupante en lo que se refiere a niños/niñas y jóvenes migrantes. En concreto, se anuncia por parte del Gobierno de Canarias una falta de recursos con la que no parece posible afrontar la acogida de los menores no acompañados que llegan a las islas y que pone en riesgo el respeto y garantía de sus derechos humanos.

Partiendo de esta situación de emergencia, y teniendo en cuenta el debate político actual acerca del reparto de los/las niños/niñas y jóvenes migrantes no acompañados por el territorio español, consideramos pertinente llevar a cabo una acción con las autoridades a nivel autonómico, complementaria al trabajo que se está realizando a nivel estatal. Para ello, les facilitamos un modelo de carta con el que dirigirse a las autoridades competentes de sus correspondientes Comunidades Autónomas para así garantizar una acción conjunta acorde al contexto actual.

Sin embargo, y con independencia de la situación de emergencia, la carta dirigida a autoridades se centra fundamentalmente en la necesidad de protección de los/as menores y jóvenes que llegan a Canarias para evitar de esta forma entrar en el debate sobre las llegadas que puede ser contraproducente para conseguir el objetivo que perseguimos de garantizar la protección y el interés superior del menor.

2. Objetivo

El objetivo de esta acción es instar a todas las autoridades y partidos políticos a que se comprometan a apoyar públicamente y de manera urgente la propuesta de reparto vinculante, obligatorio y equitativo que permita garantizar el interés superior del menor.

3. ¿A quién va dirigida esta acción?

Esta acción va dirigida a autoridades, en concreto a las siguientes:

- **Gobierno Autonómico** (a la Presidencia del Gobierno con copia a las Direcciones Generales de Infancia)
- **Parlamentarios/as autonómicos/as** (portavoces de los diferentes grupos parlamentarios de las comisiones correspondientes en materia de infancia y migraciones).
- Aquellas entidades territoriales con capacidad suficiente, podéis enviar la carta adjunta a **todos/as los/as parlamentarios/as**, si así lo consideráis pertinente.
- Al **Defensor del Pueblo autonómico** en caso de haberlo.

¹ Ministerio del Interior (2024). *Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular. Datos acumulados desde el 1 de enero al 15 de junio de 2024*, https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/11_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-06-2024.pdf

Agradecemos que, en la medida de lo posible, hagan un seguimiento de los compromisos que se vayan asumiendo en esta materia.

4. Modelo de carta

ATT. GOBIERNOS AUTONÓMICOS
C/C PARLAMENTO

Estimados Sres./Sras.

Nos ponemos en contacto con ustedes con motivo de la petición realizada por el Gobierno de las Islas Canarias sobre la necesidad de arbitrar mecanismos a nivel estatal que permitan un reparto de la responsabilidad en la acogida de menores no acompañados, especialmente porque es imperativo que se garantice una adecuada acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes que en los últimos años han llegado a las islas. A pesar de los intentos que ha habido en el pasado de alcanzar acuerdos con otras comunidades autónomas para aliviar la situación de acogida en Canarias, estos apenas se han materializado, y en la actualidad, la Comunidad Autónoma de Canarias está tutelando a 5.645 niños y niñas, una cifra que se espera que no deje de aumentar en lo que queda de año. Asimismo, la sobreocupación de sus recursos está teniendo un impacto en la adecuada acogida de los y las menores.

Amnistía Internacional no es ajena a esta situación, pues lleva unos años monitoreando la evolución de la situación en las islas, que presenta en estos momentos una dimensión de gravedad ante la que se hace necesario pedir una actuación urgente, responsable y proporcional². Para hacer frente a esta situación y evitar las vulneraciones de derechos humanos que puedan producirse, es imprescindible una actuación conjunta, basada en la corresponsabilidad, cooperación y solidaridad interterritorial por parte de las Comunidades Autónomas y administraciones competentes.

Es por ello por lo que, desde Amnistía Internacional, les instamos a que apoyen la propuesta para la acogida vinculante y obligatoria de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados llegados a las Islas Canarias en base a la corresponsabilidad interterritorial para su traslado a otras comunidades autónomas, que permita aliviar el sistema de acogida de Canarias actualmente saturado y garantizar que los niños, niñas y adolescentes reciben una atención adecuada. Las autoridades competentes deben garantizar que en todas las decisiones que les afecten prima el interés superior del menor.

Amnistía Internacional también quiere apelar a la responsabilidad de las autoridades públicas para evitar y censurar discursos racistas y xenófobos, ya que pueden incitar a la violencia hacia colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Amnistía Internacional recuerda que tachar de "invasión", o vincular la llegada de personas migrantes y refugiadas con el terrorismo, las enfermedades, o la inseguridad nacional incrementa su estigmatización y deshumanización. Las normas internacionales de derechos humanos establecen que debe prohibirse toda expresión de odio nacional, racial o religioso que constituya incitación directa a la discriminación, la hostilidad o la violencia contra un grupo de personas vulnerable, lo que se suele conocer como "apología del odio".

Según la información a la que ha accedido Amnistía Internacional, la iniciativa propuesta implicaría un cambio legislativo que introduciría un sistema de distribución obligatoria de niños y niñas migrantes llegados a Ceuta, Melilla y Canarias cuando en estos lugares se sobrepase su capacidad de acogida.

El mecanismo de reparto propuesto se pondría en marcha cuando la capacidad de acogida en relación con el número de plazas se supere en un 150%, designándose la Comunidad Autónoma de destino a partir de una serie de criterios objetivos y estableciéndose un plazo de 15 días para el traslado. El mecanismo también prevé la intervención del Ministerio Fiscal y la necesidad de escucha del o la menor. Amnistía Internacional pide que en su aplicación práctica se establezcan las salvaguardas necesarias para garantizar que se actúa siempre en base al principio del interés superior del menor y que, en ningún caso, se genere discriminación por razón de la nacionalidad en relación con el resto de menores tutelados.

Por todo lo expuesto, desde Amnistía Internacional les instamos a:

- Que todas las autoridades y partidos políticos muestren su apoyo para la **adopción urgente e inmediata de la propuesta de reparto vinculante, obligatorio y equitativo** que permita garantizar una adecuada acogida a todos los niños y niñas extranjeros tutelados por cualquier administración. Es necesario que la responsabilidad compartida por parte del resto de Comunidades Autónomas sea obligatoria en aras de ese interés superior del menor.
- Garantizar la **adecuada atención y acogida de niños y niñas no acompañados** de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Asegurar la **protección jurídica efectiva** de los niños y niñas no acompañados y velar por que se aplique el principio de no devolución y se tenga en cuenta el **interés superior del menor** como consideración primordial.

Por último, y con motivo de la próxima Conferencia Sectorial que tendrá lugar el día 18 de julio, les pedimos que tengan en cuenta las recomendaciones recogidas en esta carta, y en aras de poder hacer un seguimiento de la situación, nos informen de los compromisos que vayan asumiendo al respecto.

² <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/canarias-nueva-investigacion-ninos-y-ninas-que-viajan-solos-detenido-junto-a-adultos-y-con-sus-pertenencias-confiscadas/>

Gracias de antemano por tener en cuenta estas preocupaciones y por su colaboración.

Atentamente,